



SCG

INSTITUTO SONRENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS

RECIBID  
08 ENE 2014  
DIRECCION GENERAL

# Instituto Sonorense de Educación para los Adultos



Informe

Gastos de Inversión y Gastos Operativos de la Coordinación de Aguascalientes, Sonora

30 de septiembre del 2013.

Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISEA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
RECIBID  
02 DIC. 2013  
DIRECCION GENERAL DE ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA



**Secretaría de la Contraloría General.**

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del  
Instituto Sonorense de Educación para los  
Adultos.**

**Asunto: Informe parcial de Auditoría Directa**

**Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2013**

**C.P.C. GUADALUPE RUIZ DURAZO**  
**Secretaría de la Contraloría General**  
**Presente.-**

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Instituto Sonorense de Educación para los Adultos

**Unidad Administrativa u** Dirección de Administración y Finanzas y Coordinación de Zona de  
**Órgano Desconcentrado** Huatabampo, Sonora  
**auditado:**

**Constitución:** Decreto de creación no. 25 Sección I de fecha 25 de Septiembre del 2000

**Oficio de Notificación:** S-0029/2013

**Oficio(s) de comisión:** OCDA-ISEA-006/2013  
OCDA-ISEA-007/2013

**Auditor(es) comisionado(s):** Mtro. Tomás García Ibarra  
C.P. Jorge Arturo Herrera Ibarra

**Supervisor:** Mtra. Braulía Dolores Frisby Durán

**Titular del OCDA:** Mtra. Braulía Dolores Frisby Durán

**Desarrollo de la revisión:**

**Período:** Del 01 de abril al 30 de septiembre del 2013

**Alcance:** Gasto Corriente y de Inversión y Procesos Operativos de la Coordinación de Zona de Huatabampo, Sonora

**Análisis**

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO SONORENSE  
DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

CONCEPTO	2012	2013
<b>ACTIVO</b>		
Activo Circulante	4,570,412	26,687,762
Efectivo y Equivalentes	2,002,486	14,617,932
Efectivo	0	96,500
Bancos/Tesorería	2,002,486	14,521,432
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,457,292	11,959,196
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	11,171,903
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,457,292	360,169
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	188,685
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	238,440
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	110,633	110,633
Valores en Garantía	110,633	110,633
Activo No Circulante	16,040,071	16,040,071
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	16,040,071	16,040,071
Mobiliario y Equipo de Administración	7,862,021	7,862,021
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	900,074	900,074
Equipo de Transporte	7,231,565	7,231,565
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	46,411	46,411
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>20,610,483</b>	<b>42,727,833</b>

CONCEPTO	2012	2013
<b>PASIVO</b>		
Pasivo Circulante	3,524,388	6,917,186
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,524,388	6,917,186
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,628,388	131,050
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	896,000	1,147,793
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	5,638,342
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3,524,388</b>	<b>6,917,186</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	16,040,071	16,040,071
Aportaciones	15,412,733	15,412,733
Federal	15,412,733	15,412,733
Donaciones de Capital	627,338	627,338
Propios	627,338	627,338
Otros	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,046,024</b>	<b>19,770,576</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	410,594	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	410,594	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	18,724,552
Resultados de Ejercicios Anteriores	635,430	1,046,024
Resultados de Ejercicios Anteriores	635,430	1,046,024
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Cambios por Errores Contables	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>17,086,095</b>	<b>35,810,647</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:</b>	<b>20,610,483</b>	<b>42,727,833</b>





**ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1ro. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

CUENTA	DESCRIPCION	2013
4	<b>INGRESOS Y OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	
41	<u>Ingresos de Gestión</u>	4,763,054
414	Derechos	4,506,995
4143	Derechos por Prestación de Servicios	4,506,995
415	Productos Tipo Corriente	256,059
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	256,059
42	<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	101,919,168
421	Participaciones y Aportaciones	85,606,677
4212	Aportaciones	47,756,613
4213	Convenios	37,850,064
422	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	16,312,491
4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,999,994
4223	Subsidios y Subvenciones	1,312,497
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>106,682,222</b>
5	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
51	<u>Gastos de Funcionamiento</u>	49,062,474
511	Servicios Personales	34,580,157
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,656,370
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,161,758
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,904,255
5114	Seguridad Social	2,883,221
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,574,553
512	Materiales y Suministros	4,432,843
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,287,351
5122	Alimentos y Utensilios	286,967
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,839,479
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,408
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	11,638
513	Servicios Generales	10,049,474
5131	Servicios Básicos	2,093,222
5132	Servicios de Arrendamiento	3,773,196
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	726,183

5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	707,354
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,141,598
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,797
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	922,480
5138	Servicios Oficiales	455,865
5139	Otros Servicios Generales	223,779
52	<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	<b>38,895,196</b>
524	Ayudas Sociales	38,895,196
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	38,895,196
53	Participaciones y Aportaciones	0
531	Participaciones	0
5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>87,957,670</b>
	<b>TOTAL AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>18,724,552</b>

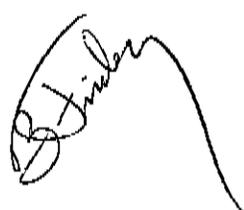




**Del análisis a las cuentas seleccionadas, se obtuvieron  
los siguientes resultados  
Ramo 33 FAETA**

CLAVE	CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE	MÓNTO		No. DE OBS. POR CUENTA
			ANALIZADO	OBS	
	CTAS CONTABLES				
	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	360,169	52,954		
	CTAS PRESUPUESTALES				
1000	Servicios Personales	16,026,460	15,275,225		
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	30,670	200		
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0	0		
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y bienes informáticos	17,021	1,184		
21501	Material para Información	8,510	0		
21601	Material de Limpieza	104,061	82,907		
22101	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones	192,061	769		
26101	Combustibles	1,027,169	1,150		
27101	Vestuario y Uniformes	7,408	0		
29401	Refacciones y Accesorios Menores de equipo de computo y tecnologías de la información	2,919	0		
31101	Energía Eléctrica	818,217	48,348		
31301	Agua	95,900	0		
31401	Telefonía Tradicional	538,612	23,273		
31501	Telefonía Celular	45,075	0		
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	8,113	0		
31701	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información	31,293	0		
32201	Arrendamiento de Edificios	2,306,133	446,745		
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	232,502	6,631		
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	156,252	7,420		
33301	Servicios de Informática	162,260	12,348		
34101	Servicios Financieros y Bancarios	25,327	1,187		
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	0	0		
34701	Fletes y Maniobras	151,312	1,799		
35101	Mantenimiento y Conservación de inmuebles	195,286	17,779		
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	52,419	5,597		
35302	Mantenimiento y Conservación de bienes informáticos	2,444	0		

35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	58,975	2,708		
35701	Mantenimiento y conservación de Maquinaria y Equipo	76,802	45,438		
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	34429	0		
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,565	0		
37101	Pasajes Aéreos	174,720	7,671		
37201	Pasajes Terrestres	50,689	0		
37501	Viáticos en el País	380,806	104,593		
37901	Cuotas	9,334	0		
38901	Congresos y Convenciones	147,688	15,719		
39201	Impuestos y Derechos	4,763	44		
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	4,062,540	3,566,480		
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
6000	Inversión Pública	0	0		
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
8000	Participaciones y Aportaciones	0	0		
9000	Deuda Pública	0	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>27,601,904</b>	<b>19,728,169</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





**Del análisis a las cuentas seleccionadas, se obtuvieron los siguientes resultados  
Programa por un México sin rezago educativo (Recursos Estatales)**

CUENTA	CUENTA	SALDO AL 30/09/13	MONTO		No. DE OBS. POR CUENTA
			ANALIZADO	OBS.	
1000	Servicios Personales	3,728,940	2,117,004		
21501	Material para Información	5,000	0		
26101	Combustibles	6,626	0		
32201	Arrendamiento de Edificios	48,600	0		
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	194,207	0		
34101	Servicios Financieros y Bancarios	2,715	0		
37501	Viáticos en el País	10,750	0		
37901	Cuotas	862	0		
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	4,361,396	4,361,396		
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
6000	Inversión Pública	0	0		
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
8000	Participaciones y Aportaciones	0	0		
9000	Deuda Pública	0	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>8,359,096</b>	<b>6,478,400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Del análisis a las cuentas seleccionadas, se obtuvieron los siguientes resultados  
Programa por un México sin rezago educativo (Recursos Federales)**

CUENTA	CUENTA	SALDO AL 30/09/13	MONTO		No. DE OBS. POR CUENTA
			ANALIZADO	OBS.	
1000	Servicios Personales	0	0		
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	425,093	425,093		
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y bienes Informáticos	265,756	265,756		
26101	Combustibles	684,000	19,000		
35302	Mantenimiento y Conservación de bienes Informáticos	221,516	88,606		
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	10,268,118	10,268,118		
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
6000	Inversión Pública	0	0		
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
8000	Participaciones y Aportaciones	0	0		
9000	Deuda Pública	0	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>11,864,483</b>	<b>11,066,573</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Del análisis a las cuentas seleccionadas, se obtuvieron los siguientes resultados  
Convenios Ramo 11 (Recursos Federales)**

Cuenta	Cuenta	Saldo al 30/09/13	Monto		No. de Obs.
			Analizado	Obs.	Por Cuenta
1000	Servicios Personales	0	0		
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	25,861	0		
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y bienes informáticos	195,741	0		
26101	Combustibles	471,148	0		
26102	Lubricantes y Aditivos	0	0		
29401	Refacciones y Accesorios Menores de equipo de computo y tecnologías de la Información	1,421	0		
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	51,119	0		
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	292,824	0		
38301	Congresos y Convenciones	281,281	0		
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	15,714,501	15,075,924		
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
6000	Inversión Pública	0	0		
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
8000	Participaciones y Aportaciones	0	0		
9000	Deuda Pública	0	0		
	<b>TOTAL</b>	<b>17,033,896</b>	<b>15,075,924</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Resultados:**

**Procesos Operativos.**

1.- Se practicó un muestreo físico del inventario de activo fijo asignado a esta Coordinación de Zona, lo anterior basado en los reportes de bienes y vale de resguardo por usuario proporcionado por el departamento de Recursos Materiales de la Dirección General, observándose que no se cuenta con un inventario de activo fijo actualizado.

**Normatividad violada**

Artículos 2 y 150 párrafo primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16 y 25 párrafo primero de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 93,95 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, III, y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables

**Recomendación**

La Coordinación de Zona deberá de promover ante el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección General, se lleve a cabo un levantamiento del inventario de Activo Fijo asignado a esta, con el propósito de que se actualicen los registros de reporte de bienes y vales de resguardo, así como de que todos los bienes existentes en esta Coordinación de Zona cuenten con su etiqueta de inventario respectivo que facilite su rápida identificación. Remitir a este Órgano de control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas, tanto correctivas como preventivas para evitar su recurrencia.

2.- Durante la revisión al equipo de transporte asignado a esta Coordinación de Zona se observó que no se cuenta con bitácoras tanto de servicios y reparaciones como de combustibles y lubricantes mediante las cuales se permita conocer en forma oportuna el gasto generado por cada unidad en relación a su mantenimiento y rendimiento en el consumo de combustibles.

**Normatividad violada**

Artículos 2 y 150 párrafo primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16 y 25 párrafo primero de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 93,95 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables

**Recomendación**

La Coordinación de Zona deberá de registrar los servicios y reparaciones, así como el consumo de combustibles y lubricantes por cada unidad vehicular mediante el uso de bitácoras elaboradas para tal fin. Remitir a este Órgano de control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas, tanto correctivas como preventivas para evitar su recurrencia.

3.- Durante la revisión a la Coordinación de Zona, se observó que la cuenta bancaria No. 4018708552 de HSBC no se encuentra actualizado el registro de firmas de las personas autorizadas para girar cheques.

**Normatividad violada**

Artículos 2 y 150 párrafo primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 16 y 25 párrafo primero de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 93,95 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables

**Recomendación**

La Coordinación de Zona deberá de justificar los motivos por los cuales no se cuenta con las firmas actualizadas, además de realizar las gestiones necesarias ante la institución bancaria para llevar a cabo la actualización del registro de firmas autorizadas por el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos para girar los cheques y movimientos inherentes a la operación de la Coordinación

de Zona. Remitir a este Órgano de control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas, tanto correctivas como preventivas para evitar su recurrencia.

4.- Durante la revisión a los procesos operativos en esta Coordinación, se observó que, según reportes emitidos por el sistema S.A.S.A. ésta cuenta con un rezago en la entrega de certificados al 30 de septiembre del 2013 por un total de 865, los cuales contemplan en algunos casos una antigüedad desde el año 2000, dicho rezago se detalla a continuación:

AÑO DE EMISION	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
2000	1	0	1
2004	0	2	2
2005	21	11	32
2006	36	57	93
2007	17	49	66
2008	8	43	51
2009	32	36	68
2010	8	12	20
2011	7	8	15
2012	12	31	33
2013	169	305	474
<b>TOTAL</b>	<b>311</b>	<b>554</b>	<b>865</b>

**Normatividad Violada:**

Artículos 2 y 150 párrafo primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVII del la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; punto 4.4.1.5 del Acuerdo número 662 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA) (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Medida de Solventación:**

El Coordinador de zona deberá de girar las instrucciones necesarias a las áreas correspondientes para que a la brevedad se implemente un plan operativo con el fin de abatir el rezago en este aspecto y los Usuarios que Concluyen Nivel cuenten con sus respectivos certificados, así mismo se deberá de llevar a cabo un análisis de la situación mencionada y determinar porque se da esta situación, con el propósito de evitar en lo posible se generen rezagos en este aspecto. La Coordinación de Zona deberá de remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas implementadas.

5.- Durante la revisión al proceso de certificación en esta Coordinación, se observó que según reportes emitidos por el sistema S.A.S.A. se cuenta con un rezago en la emisión de certificados por el periodo del 01 de enero del 2004 al 30 de septiembre del 2013 por un total de 4,886 certificados mismos que se detallan a continuación:

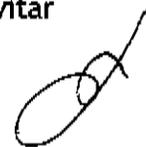
AÑO DE CONCLUSIÓN	INTERMEDIO	AVANZADO	TOTAL
2004	18	12	30
2005	38	34	72
2006	108	155	263
2007	135	316	451
2008	190	506	696
2009	94	357	451
2010	148	425	573
2011	173	581	754
2012	23	324	347
2013	92	10	102
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>71</b>	<b>4,886</b>

**Normatividad Violada**

Artículos 2 y 150 párrafo primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, XXVI y XXVII del la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; punto 4.4.2 inciso c, del Acuerdo número 662 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA) (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Medida de Solventación:**

El Coordinador de zona deberá de girar la instrucciones necesarias a las áreas correspondientes para que a la brevedad se implemente un plan operativo con el fin de abatir el rezago en este aspecto y los Usuarios que Concluyen Nivel cuenten con sus respectivos certificados, así mismo se deberá de llevar a cabo un análisis de la situación mencionada y determinar porque se da esta situación, con el propósito de evitar en lo posible se generen rezagos en este aspecto. Remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas establecidas preventivas para evitar su recurrencia, así como las acciones correctivas implementadas.


**CONCLUSIÓN.**

Del análisis efectuado a los recursos del Gasto Corriente y de Inversión y Procesos Operativos de la Coordinación de Zona de Huatabampo, Son., por el período que comprende del 01 de abril al 30 de septiembre del 2013, se concluye lo siguiente:

La Dirección General del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, deberá de establecer controles más eficientes en cuanto al manejo de los recursos asignados al mismo, específicamente en los conceptos señalados con observación y por consiguiente cumplir con las disposiciones legales a las cuales está obligado observar en el ejercicio del gasto.

Por lo anterior, el Instituto deberá atender las recomendaciones propuestas con el fin de lograr una mayor transparencia en la administración de dichos recursos públicos, así mismo eficientar sus procesos de tal manera que cumpla con su objeto social y coadyuve de esta manera en el logro de los objetivos y metas del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos.



**MTRA. BRAULIA DOLORES FRISBY DURAN**  
Titular del Órgano de Control y Desarrollo  
Administrativo del ISEA  
Cedula Profesional 622995



**MTRO. TOMÁS GARCÍA IBARRA**  
Auditor Supervisor.  
Cedula Profesional 13869



**C.P. JORGE ARTURO HERRERA IBARRA**  
Auditor Supervisor.  
Cedula Profesional 2618694.

## ANEXO 1

### MARCO NORMATIVO:

#### CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA

ARTICULO 2o.- En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

ARTICULO 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

#### LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL.

ARTÍCULO 16.- El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

ARTÍCULO 25.- Cada ente público llevará un registro relativo al ejercicio de su gasto, de acuerdo con los programas, subprogramas y partidas de su presupuesto, de conformidad con la normatividad establecida al respecto.

#### REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PUBLICO ESTATAL.

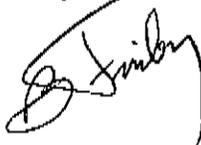
ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

ARTICULO 95.- Las entidades estarán obligadas a adecuar sus sistemas contables, desarrollar y emitir procedimientos e instrucciones específicas, en concordancia con las reglas generales que emita la Secretaría y las dependencias coordinadoras de Sector.

#### LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

Artículo 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

I. Cumplir con la máxima diligencia y esmero él o los servicios que tuviere a su cargo.



II. Abstenerse de todo acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia del servicio.

III. Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo cargo o comisión.

V. Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

XXVI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

XXVII.- Abstenerse de llevar a cabo, con motivo del cumplimiento del ejercicio del servicio público, cualquier acto u omisión que, dolosa o culposamente, propicie daño a bienes ajenos, a las instalaciones que se encuentren bajo su cuidado o a cualquier persona;

## **ACUERDO NÚMERO 662 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) Y MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (INEA)**

### **4.4.1.5. Trámite de certificación**

Acreditados los módulos correspondientes al nivel primaria o secundaria, se emitirá el certificado correspondiente, siempre que el expediente del educando cuente con la documentación contemplada en el trámite de inscripción y haya entregado una fotografía tamaño infantil, reciente, de frente, con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y de preferencia con fondo blanco.

Para la certificación de la primaria o secundaria, se aplican las siguientes reglas:

- Los certificados de estudio se entregan gratuitamente por la coordinación de zona.
- Para obtener el certificado de primaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el MEVyT, de acuerdo con la vertiente del modelo en que esté registrado el educando
- Para obtener el certificado de secundaria el adulto debe acreditar los 12 módulos que establece el modelo.
- Los módulos diversificados acreditados para el nivel primaria deberán ser diferentes a los acreditados en el nivel secundaria.
- En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán en cuenta los que haya acreditado primero, para calcular el promedio del certificado.
- El certificado se entrega en un plazo máximo de 50 días.

### **4.4.2. Derechos y Obligaciones**

#### **Derechos de los beneficiarios**

Los beneficiarios podrán acceder a los servicios planteados en el inciso 4.3.1. además de los supuestos ya previstos.

Si cubren los requisitos, los beneficiarios tienen derecho a recibir los siguientes documentos:

